

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200051300
PROCESO: CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
DEMANDANTE: GENA CARLOS CÁRDENAS PUENTES
DEMANDADO: REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento al auto inadmisorio de fecha 18 de septiembre del 2020, dando aplicación al artículo 90 del C.G.P., el Despacho,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la solicitud de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiése.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5ce6a7058eed3c3d4cbce5a95e224eec14acaf7737ed7361eccf57035e239a1

Documento generado en 05/02/2021 11:58:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>